

## **GUÍA PARA RECLAMAR EL COMPLEMENTO POR BRECHA DE GÉNERO EN LAS PENSIONES**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictado una sentencia que declara discriminatorio el complemento por brecha de género en las pensiones contributivas españolas, vigente desde el 4 de febrero de 2021. Esta guía está diseñada para ayudar a los pensionistas a reclamar dicho complemento.

### **Requisitos para reclamar:**

- Hombres que se hayan jubilado desde el 4 de febrero de 2021 y tengan al menos un hijo.
- Personas que hayan obtenido una incapacidad permanente total o absoluta desde el 4 de febrero de 2021 y tengan al menos un hijo.

### **Pasos del procedimiento:**

- **Reclamación administrativa:**
  - Presentar una solicitud ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
  - Adjuntar la documentación necesaria (ver sección siguiente).
  - Esperar la resolución del INSS.
- **Reclamación judicial:**
  - Si la reclamación administrativa es denegada, presentar una demanda ante el Juzgado de lo Social.
  - Adjuntar la documentación necesaria y la resolución denegatoria del INSS.
  - Esperar la resolución judicial.

### **Documentación necesaria:**

- Copia del DNI.
- Libro de familia o certificado de nacimiento de los hijos.
- Resolución de la pensión de jubilación o incapacidad.
- Cualquier otro documento que acredite la interrupción o afectación de la carrera profesional por la paternidad.

### **Información de contacto**

Para más información o asistencia en el proceso de reclamación, puede ponerse en contacto con nuestro despacho:

Email: [consultas@legal7-abogados.com](mailto:consultas@legal7-abogados.com) Teléfono: **973 939291**

Dirección: **Calle Manuel Carrasco i Formiguera, 15**, Bajos, (25001) Lleida